

Comodoro Rivadavia, 30 de Mayo de 2019.-

**VISTOS y CONSIDERANDOS:**

Que por resolución nro. 002/14 PG, se aprueba el Reglamento General del Laboratorio de Investigación Forense.-

Que la recepción de requerimientos para estudios de ADN al gabinete de genética fue progresiva cubriéndose a la fecha todas las necesidades de la provincia.-

Que a fin de dar respuesta a la demanda creciente efectuada por los Fiscales y/o Funcionarios de la Provincia es necesario establecer reglas mínimas, que resultan de la experiencia adquirida, para la recolección y selección de muestras a peritar.-

Que por ello,

**RESUELVO:**

- 1.- Aprobar las reglas mínimas para la recolección y selección de muestras para peritar en el Gabinete de Genética del Laboratorio de Investigación Forense que obra en el Anexo I.-
- 2.- Regístrese, notifíquese y archívese.-

  
EMILIO PORRAS HERNANDEZ  
Procurador General Adjunto

## ANEXO I

### **Reglas mínimas de recolección y selección de muestras para pericias genéticas del Equipo Técnico Multidisciplinario Cr**

#### I.- Reglas Generales

- a) Razonabilidad en el empleo de la prueba de identificación genética: tener presente que el análisis genético es una técnica de identificación que no excluye otras que, de acuerdo a la hipótesis del caso pueden resultar más efectivas
- b) Progresividad: por razones de economía, celeridad y eficiencia se recomienda escalonar los requerimientos priorizando aquellas muestras que contengan mayor información genética

#### II.- Técnicas de recolección de muestras para genética

- 1.- Muestras de referencia: se preferirá en primer término hisopado bucal (duplicado o triplicado) y en segundo término sangre en papel de filtro. Las muestras NO deben ser guardadas en ningún recipiente o bolsa plástica/nylon.
- 2.- Muestras subungueales: como parámetro de trabajo se debe utilizar un hisopo para los cinco dedos de cada mano. Se preferirán las muestras recolectas inmediatamente después del hecho.
- 3.- Pelos: los pelos sin bulbos no son aptos para procesar en nuestro laboratorio por carecer de material genético cromosomal. Los pelos con bulbo son posibles de estudio siempre y cuando los mismos hayan sido arrancados. El pelo caído con bulbo carece de material genético cromosomal.
- 4.- ADN de toque: tener presente que si las muestras son recogidas de lugares expuestos a la intemperie las probabilidades de éxito son remotas por ser el ADN una molécula lábil que se degrada fácilmente, de allí que es recomendable solo cuando es la única opción.

En el caso de vehículos dividir el habitáculo en cuatro y utilizar un hisopo por parte a fin de recoger la mayor cantidad de material genético.

- 5.- Objetos secuestrados: según las dimensiones del objeto es recomendable que el Lic. en Criminalística tome las muestras para enviar. Si hay dudas por el tipo de manchas se deben hacer pruebas presuntivas, siempre y cuando la muestra no se agote.-
- 6.- Dialogo interdisciplinario: Se recomienda la consulta con los profesionales para seleccionar las muestras más aptas en orden a sustentar la hipótesis del caso.